

CORONAVIRUS

RESPUESTAS A PREGUNTAS FRECUENTES DE INMIGRANTES

EXAMENES || TRATAMIENTO || IMPACTO MIGRATORIO || PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

Como todos los Angelinos, los inmigrantes en el Condado de Los Angeles están preocupados por el brote del coronavirus. Además, algunos inmigrantes temen que el ser examinados o atendidos afectará su estado migratorio. Estas son las respuestas a algunas preguntas comunes. Busque pruebas y tratamientos disponibles **sin importar su estado migratorio**.

¿Que debo hacer si quiero ser examinado o tratado?

- Si tiene **seguro médico o Medi-Cal**, pregunte a su doctor sobre pruebas y tratamiento. Evite ir al doctor hasta que hable con ellos. Si tiene una emergencia, vaya a la **sala de emergencias o llame al 911**. Puede obtener información actualizada aquí: publichealth.lacounty.gov.
- Si **no tiene seguro médico**, puede obtener pruebas y tratamientos gratis **sin importar su estado migratorio**. También puede calificar para **My Health LA**, un programa de salud del Condado de Los Angeles para residentes de bajos recursos. Llame al **(844) 744-6452** para más información. Visite dhs.lacounty.gov/MHLA para una lista de clínicas.

¿El ser examinado o tratado por el coronavirus afectará mi estado migratorio?

- No**. Su información médica es confidencial. Su doctor no puede compartirla con oficiales de inmigración. El gobierno federal también no considerará pruebas o tratamiento del coronavirus en la **prueba de carga pública**.

¿Necesita beneficios públicos?

- El Departamento de Servicios Públicos Sociales proporciona varios servicios. Contáctelos aquí: yourbenefits.laclrs.org/ybn/Index.html. Si no califica debido a su **estado migratorio**, otras personas en su hogar pudieran calificar. El departamento de USCIS *no* considerará beneficios recibidos por miembros del hogar como **carga pública**.
- Comida gratuita** está disponible en despensas en el Condado de Los Angeles: lafoodbank.org/find-food/pantry-locator/. Muchos distritos escolares también ofrecen comidas para estudiantes. Consulte con la oficina local de su distrito escolar.

Perdí mi trabajo o mis horas fueron reducidas. ¿Qué hago?

- Si tiene **permiso de trabajo**, solicite **Seguro de Desempleo** con el Depto. de Desarrollo de Empleo (EDD): edd.ca.gov/about_edd/coronavirus-2019.htm
- Inmigrantes indocumentados **no pueden** recibir seguro de desempleo, pero pueden ser elegibles para **Seguro de Discapacidad o Ausencia Familiar Pagada**. Solicite con el EDD: edd.ca.gov/about_edd/coronavirus-2019.htm.
- El **Centro de Ayuda por Desastre para Trabajadores y Empresas del Condado de Los Angeles** proporciona herramientas y apoyo para acceso a recursos de emergencia: **(800) 592-8222**, lacounty.gov/covid19, DisasterHelpCenter@lacounty.gov.

¿Es verdad que hay una cura para el coronavirus?

- No hay cura o vacuna para el coronavirus. Muchos estafadores se están aprovechando de la pandemia para defraudar a los consumidores. Reporte estafas al **Departamento de Asuntos de Consumidores y Negocios (DCBA)**: **(800) 593-8222**, dcba.lacounty.gov.

Vendedores están cobrando precios altos por cosas como desinfectantes y suministros médicos. ¿Es legal?

- Es ilegal subir los precios más de 10% en necesidades básicas y suministros médicos después de que se declare una emergencia. Todos los consumidores, **incluyendo inmigrantes indocumentados**, son protegidos contra la manipulación de precios. Reporte abusos a **DCBA**: **(800) 593-8222**, dcba.lacounty.gov.

No puedo pagar la renta y me quieren desalojar. ¿Qué hago?

- El Condado de Los Angeles pasó una prohibición temporal de desalojos residenciales y comerciales, efectiva de **Marzo 4 a Mayo 31, 2020**, en las áreas no incorporadas del Condado. La Ciudad de Los Angeles y otras ciudades han pasado medidas similares. Estas protecciones aplican a todos los inquilinos, sin importar su **estado migratorio**. Contacte **DCBA por ayuda**: **(800) 593-8222**, dcba.lacounty.gov.

Contacte su Oficina de Asuntos de Inmigrantes
Por Ayuda: **(800) 593-8222**, oia.lacounty.gov